

RADICACIÓN: 08001311000620220004800
PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE: CINDY MARCELA BOHORQUEZ CUELLO
DEMANDADO: ANUAR ELIAS ESCORCIA NIETO

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su despacho paso el presente proceso, donde se había fijado fecha de audiencia para el día 08 de noviembre de 2022 a las 2:30 tarde pero no se pudo llevar a cabo ante por falta de conexión. Sírvasse proveer. Barranquilla, 21 de Abril de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veintiuno (21) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

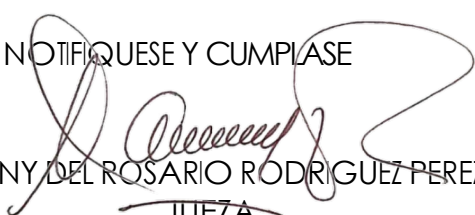
Visto y corroborado el informe secretarial que antecede este despacho judicial, se dispondrá a fijar nueva fecha para surtir la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP dentro de la presente acción judicial, siguiendo para ello los parámetros expresados en auto de fecha 24 de octubre de 2022.

Por otra parte, el apoderado demandante solicita que sea enviado al correo zuluagamanuel@hotmail.com, el oficio dirigido a la empresa FERREMATERIALES Y ALMACEN LIZARA para que certifique si la señora CINDY MARCELA BOHORQUEZ CUELLO identificada con la cedula No 1.102.838.598 tiene vínculo contractual o no y en caso afirmativo indique el valor mensual de sus ingresos y deducciones. Por se lo anterior se le requerirá.

RESUELVE:

1. FIJAR nueva fecha el **día 31 de mayo del 2023 a las 9:30 am**, para celebrar audiencia entre las partes, establecida en los artículos 372 y 373 del CGP en concordancia con el art.392 atendiendo los parámetros establecidos en el auto de 12 de septiembre de 2022.
2. OFICIAR a FERREMATERIALES Y ALMACEN LIZARA para que certifique si la señora CINDY MARCELA BOHORQUEZ CUELLO identificada con la cedula No 1.102.838.598 tiene vínculo contractual o no y en caso afirmativo indique el valor mensual de sus ingresos y deducciones, a través del correo zuluagamanuel@hotmail.com
3. NOTIFIQUESE, el presente proveído a través del estado electrónico de este juzgado y la plataforma TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA